

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN	
---	---	--

Marinilla, diciembre 10 de 2024

LA SECRETARIA DE EDUCACION

CERTIFICA:

Que ROBINSON DANILO GARCÍA JIMÉNEZ. Con CC 1.038.410.494, ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato Número 334SE2024, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales para la promoción y fortalecimiento de la calidad de la educación preescolar, básica y media como contribución al logro de las metas e indicadores del plan de desarrollo La Fuerza de la Gente”.

Correspondiente al periodo desde el 10 de diciembre hasta el 31 de diciembre pago N°03

Se recibe a satisfacción el objeto del contrato para proceder a su respectivo pago, por el siguiente rubro :
2.3.2.02.02.009.2201.0702 SGP EDU - SERVICIOS DE APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA conforme al CDP 1210del 09 de octubre y el CRP No. 1398 del 10 de octubre de 2024, por valor de
TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 3.255.152) según el PAC.

Asimismo, se realiza la verificación del sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL), afiliación en estado activo. Se realiza la verificación al cumplimiento de las acciones tendientes a la prevención de los riesgos y peligros durante la ejecución de las labores, según los componentes del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los procesos del SIGEM .



DEISY ALEIDA VÁSQUEZ MARÍN

Firma

Supervisor

Marinilla, 10 de diciembre 2024

El Municipio de Marinilla- Antioquia
Con NIT 890.983.716-1

DEBE A:

Robinson García Jiménez
Con C.C.

LA SUMA DE:

TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS
PESOS (\$ 3.255.152

POR CONCEPTO DE:

Prestación de servicios profesionales para la promoción y fortalecimiento de la calidad de la educación preescolar, básica y media como contribución al logro de las metas e indicadores del plan de desarrollo La Fuerza de la Gente.

Periodo comprendido entre el 10 de diciembre al 31 de diciembre.

Igualmente solicito el favor de realizar la respectiva consignación en la cuenta 380-567809-28 ahorros Bancolombia, a mi nombre.

Cordialmente,



Robinson Danilo García Jiménez
Teléfono: 3225352417

PAGADO 10/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ROBINSON DANILO GARCIA JIMENEZ		
Documento	CC1038410494	Dirección	CR 26 #1 - 1 CARRERA 26 # 32-267 MARIN
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5692980
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MARINILLA	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	SVT	SVN	IGE	LMC	UVC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1038410494	ROBINSON DANILO GARCIA JIMENEZ	59	00																		0	30	30	30	30	(230301)	PORVENIR	\$ 2.057.322	\$ 329.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 2.057.322	\$ 257.200	2.436	\$ 2.057.322	\$ 50.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.057.322	\$ 12.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 649.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.057.322	\$ 2.057.322	\$ 2.057.322	\$ 2.057.322	\$ 329.200	\$ 257.200	\$ 50.200	\$ 12.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 649.000	\$ 0	\$ 649.000

Página 1 de 1

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-12-10, 09:06:00 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2024
Empresa	ROBINSON DANILO GARCIA JIMENEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1038410494
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	74695641
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1114752430
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 649.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 329.200	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	\$ 257.200	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	\$ 50.200	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1	\$ 12.400	\$ 0
SubTotales:				\$ 649.000	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 649.000



Marinilla, 10 de diciembre de 2024

Señora:
SARA VIVIANA GOMEZ RAMIREZ
Directora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 2277 de 2022 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales, FORMATO CONTRATISTAS.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 329 a 341 del E.T, donde se define el sistema cedular para presentar las declaraciones de renta de personas naturales y los artículos 383 y 392 del Estatuto Tributario que fijan las retenciones en la fuente aplicables a las rentas de trabajo y no laborales, me corresponde informar el método que los compradores de servicios deberán utilizar para calcular la retención en la fuente sobre mis ingresos mensuales.
2. Que el artículo 103 del Estatuto Tributario, define las rentas de trabajo así: *“Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo, y en general, las compensaciones por servicios personales”.*
3. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 335 del Estatuto Tributario se consideran rentas de trabajo las señaladas en el punto anterior.
4. Que el artículo 383 del Estatuto Tributario, establece la tabla de retención en la fuente aplicable a las rentas de trabajo cuando se den las siguientes condiciones:
Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
(...)
Parágrafo 3. Las personas naturales podrán solicitar la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo, para la cual deberá indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud
5. Que las personas que no cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 383 anterior, deberán someterse a las retenciones en la fuente fijadas en el artículo 392 del Estatuto tributario y el artículo 16 de la ley 2070/20.

CERTIFICO

Que sobre los ingresos que estoy cobrando o facturando por la prestación de mis servicios deberán practicarme la retención en la fuente correspondiente a:

(Marque una X en la opción que corresponde a su condición)

1. ¿Los ingresos que produzco se definen como rentas de trabajo?	SI	X
	NO	
2. Si respondió SÍ al punto anterior, ¿Opta por utilizar el 25% de rentas exentas en lugar de depurar los ingresos con costos y gastos?	SI	X
	NO	

PRECISIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA FIRMAR ESTE CERTIFICADO.

1. Si respondió de manera afirmativa el numeral 1, la retención en la fuente aplicable será la establecida en el artículo 383 del E.T.
2. Si respondió afirmativo en el punto 2, usted utilizará el 25% de rentas exentas y no la depuración de los ingresos brutos con costos y gastos.
3. Si la respuesta al punto 1 es negativa, se le aplicará las retenciones en la fuente generales ubicadas en el artículo 392 del E.T. y excepcionalmente la tarifa del 4% para actividades especiales de la economía naranja y de la Cuenta Satélite de Cultura definidas en el artículo 16 ley 2070/20.

4. Para que se genere rentas de trabajo será necesario que el servicio sea prestado de manera personal.
5. Si lo anterior no sucede porque se presta el servicio a través de empleados o vinculados, estaremos frente a una renta no laboral.
6. Las rentas de trabajo podrán gozar del beneficio de rentas exentas del 25%, beneficio que no aplica cuando estamos frente a rentas no laborales.
7. Quien obtiene rentas de trabajo, podrá utilizar su depuración con costos y gastos, renunciando por ende al beneficio del 25% de rentas exentas.

Autorizo aplicar a mis pagos la retención en la fuente del 0% sobre el ingreso gravable, de conformidad con lo permitido en el Parágrafo 3° del art. 383 E.T.

Este certificado lo elaboro bajo la gravedad de juramento, teniendo en consideración la clasificación que me corresponde actualmente de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre las rentas cedulares.

Atentamente,

Nombre: Robinson Danilo García Jiménez

Robinson García

Cédula N° 1.038.410.494

ANEXO 1

DEPURACIÓN DE LA BASE PARA CALCULAR LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Solicito depurar mis ingresos brutos con los siguientes conceptos que se tratan como ingresos no constitutivos de renta, para lo cual entrego la siguiente información la cual debe estar acompañada del respectivo certificado o soporte:

- a. Aportes obligatorios a entidades de salud más aportes obligatorios a fondos privados de pensiones o Colpensiones.
- b. Aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorias del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad-RAIS.
- c. Como percibo rentas de trabajo, solicito depurar los ingresos netos, con las siguientes deducciones y aportes que generan rentas exentas:

Dependiente 1. Nombre _____

Documento de identificación C.C. ____ T.I. ____ No. _____

Dependiente 2. Nombre _____

Documento de identificación C.C. ____ T.I. ____ No. _____

Dependiente 3. Nombre _____

Documento de identificación C.C. ____ T.I. ____ No. _____

Salud prepagada o póliza de salud. Entidad _____

\$ _____ mensuales.

Intereses sobre préstamos para adquisición o mejoramiento de vivienda de habitación o costos financieros de leasing habitacional. Entidad _____ \$ _____ mensuales.

(valor mensual tomado del año inmediatamente anterior).

Ahorros voluntarios en cuentas AFC o AVC. Autorizo consignar aportes por un monto máximo del ____% de los ingresos brutos, o un valor de \$ _____ mensuales a la entidad _____

Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias.

Si durante el presente año varían mis condiciones tributarias sobre todos o algunos de los aspectos contemplados anteriormente, enviaré una nueva comunicación a los tomadores de mis servicios avisando oportunamente el cambio sobre los mismos.

Nombre: Robinson Danilo García Jiménez

Robinson García

Cédula N° 1.038.410.494

Marinilla, 10 de diciembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE MARINILLA
E.S.M.

Yo, Robinson Danilo García Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.038.410.494 de Marinilla, en mi calidad de aportante independiente al Sistema de Seguridad Social y de contratista por prestación de servicios del Municipio de Marinilla, por medio del presente documento manifiesto que:

1. DECLARO bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato número 334SE2024
2. Que los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, se toman de la base del 40% del valor mensual del contrato.

Atentamente,

Nombre: Robinson Danilo García Jiménez

Firma: Robinson García
C.C. 1.038.410.494

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM		 Alcaldía de Marinilla
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME			30/12/24
INFORME DE SUPERVISIÓN Nº: 3	3 de 3	SEGUIMIENTO	
		FINAL	X
PERIODO DESDE EL	10/12/24	HASTA EL	31/12/24

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO			
CONTRATO (X)	NÚMERO:	334SE2024	
CONVENIO ()	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/10/24	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la promoción y fortalecimiento de la calidad de la educación preescolar, básica y media como contribución al logro de las metas e indicadores del plan de desarrollo La Fuerza de la Gente.			
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA	NOMBRE	ROBINSON DANILO GARCÍA JIMÉNEZ	
	NIT o CÉDULA	1.038.410.494	
SUPERVISOR (X) INTERVENTOR ()	NOMBRE	DEISY ALEIDA VÁSQUEZ MARÍN	
	CÉDULA	43.960.140	
FECHA DE INICIO	10/10/24	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/24
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRÓRROGA O ADICIÓN EN TIEMPO			Fecha [dd/mm/aa]

VALOR	INICIAL	DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 12.132.838) Incluye deducciones y demás impuestos a que haya lugar.	
	ADICIÓN Nº 1	Colocar el valor de la adición 1 si la hay(siempre y cuando aplique de lo contrario eliminar esta casilla)	Fecha [dd/mm/aa]
	ADICIÓN Nº 2	Colocar el valor de la adición 2 si la hay(siempre y cuando aplique de lo contrario eliminar esta casilla)	Fecha [dd/mm/aa]
	VALOR TOTAL	DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 12.132.838) Incluye deducciones y demás impuestos a que haya lugar.	

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión:2	Fecha: 11 de julio de 2024	Página: 1 de 18

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

PLAZO	INICIAL	El plazo del contrato es de 82 DÍAS contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal 2024.				
	PRÓRROGA N° 1	Colocar el Plazo de la prórroga (siempre y cuando aplique de lo contrario eliminar esta casilla)				Fecha [dd/mm/aa]
	PRÓRROGA N° 2	Colocar el Plazo de la prórroga (siempre y cuando aplique de lo contrario eliminar esta casilla)				Fecha [dd/mm/aa]
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	CD P N°	1210	09/10/24	CRP N°	1398	10/10/24
ADICIÓN N° 1	CD P N°		Fecha [dd/mm/aa]	CRP N°		Fecha [dd/mm/aa]
ADICIÓN N° 2	CD P N°		Fecha [dd/mm/aa]	CRP N°		Fecha [dd/mm/aa]

2. GARANTIAS SOLICITADAS

POLIZA INICIAL			
NÚMERO (S)	48-46-101003657	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO SA
F EXPEDICIÓN	10/10/24	F APROBACIÓN	10/10/24
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD	10/10/24	30/04/25	
CUMPLIMIENTO	10/10/24	31/12/25	
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
POLIZA ADICION O PRORROGA 1 (siempre y cuando aplique de lo contrario eliminar esta casilla)			
NÚMERO (S)		ASEGURADORA:	
F EXPEDICIÓN	día dd-mm-aaaa].	F APROBACIÓN	día dd-mm-aaaa].
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
CUMPLIMIENTO	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 2	Fecha: 11 de julio de 2024	Página: 2 de 18

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
POLIZA ADICION O PRORROGA 2(siempre y cuando aplique de lo contrario eliminar esta casilla)			
NÚMERO (S)		ASEGURADORA:	
F EXPEDICIÓN	día dd-mm-aaaa].	F APROBACIÓN	día dd-mm-aaaa].
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
CUMPLIMIENTO	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	CUANTIFICACION DEL OBJETIVO SI APLICA (QUE LLEVA Y QUE LE FALTA EN NUMERO)	CANT DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES POR OBJETIVO
1. Apoyar la Secretaría de Educación municipal en la proyección de resoluciones y seguimientos a las estrategias implementadas en las instituciones educativas como fortalecimiento de la calidad educativa, (	Se logro realizar gestión y mediante la resolución S 2024060418647 del 9 de octubre de 2024 la Secretaría de Educación de Antioquia transfirió recursos por valor de sesenta y cinco millones de pesos (\$65.000.000) para la cofinanciación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del departamento de Antioquia; por lo tanto, se apoyó con subsidio de transporte escolar a 397 estudiantes de las instituciones educativas, I.E.R. Obispo Emilio Botero, institución educativa Rural Rosalía Hoyos e institución educativa Rural Técnico de Marinilla, lo cual	ANEXO 1 Se soportan las evidencias de Informe parcial subsidio de transporte y resolución 2024060431803 del 26 de diciembre de 2024.		Subsidio de transporte 397 estudiantes beneficiados.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 2	Fecha: 11 de julio de 2024	Página: 3 de 18

microcentro rural, plataforma Educacity, estrategias de permanencia, etc).	contribuye en el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Asimismo, se elaboro informe parcial el cual fue enviado a la secretaria de educación departamental y a su vez se hizo solicitud para la ampliación de plazo de ejecución de los recursos restantes en la vigencia 2025. De acuerdo a lo anterior y mediante radicado S 2024060431803 del 26 de diciembre de 2024 la secretaria de educación departamental emitió RESOLUCIÓN “Por medio de la cual se modifica el plazo establecido en la resolución S2024060418647 del 09 de octubre de 2024, en la cual se transfieren recursos propios para la cofinanciación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia y se establecen los lineamientos para la ejecución del presupuesto transferido” en su articulo tercero indica que se “tendrá hasta el 31 marzo de 2025 para ejecutar la inversión de los recursos transferidos”.			
2. Apoyar la Secretaría de Educación municipal en la coordinación y convocatoria de los diferentes comités como contribución al fortalecimiento de la calidad	Durante la ejecución de cada una de las actividades, se coordinó y realizó las convocatorias de los diferentes comités, (comité interinstitucional de educación ambiental municipal- CIDEAM), Reunión de la Junta Municipal de Educación.	Se soportaron las evidencias en los informes anteriores.		

educativa, (mesa de tránsito armónico, Comité interinstitucional de educación ambiental municipal CIDEAM, Junta Municipal de Educación JUME, Comité municipal de convivencia).	Reunión de la mesa municipal de transito armónico. Reunión comité municipal de convivencia escolar. A partir de estas, se soportaron las evidencias como actas, registros de asistencia y fotografías.			
3. Apoyar la Secretaría de Educación en el seguimiento y proyección del Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación (Tecnoacademia) , mediante la articulación de los programas con las instituciones educativas del municipio, en virtud de fomentar procesos de investigación escolar que contribuyan en un aprendizaje continuo para los docentes y estudiantes.	Durante la ejecución del contrato y seguimiento al convenio con el SENA y la administración municipal, se logro fortalecer los procesos de investigación a través de los proyectos. ● Estimación de nutrientes utilizando un modelo predictivo de inteligencia artificial basado en imágenes multiespectrales. ● LUNA Herramienta tecnológica para fortalecer el aprendizaje de niños y adolescentes diagnosticados con TDAH ● OLIPER Sistema fotovoltaico para suministrar energía eléctrica a un ambiente de aprendizaje de la Tecnoacademia del Oriente Antioqueño ● Desarrollo de una aplicación móvil para generar identidad cultural sobre los billetes colombianos "Animated culture	Las evidencias fueron soportadas en los anteriores informes		

4. Apoyar la Secretaría de Educación en el seguimiento al plan de desarrollo y al Sistema Integrado de Gestión Municipal, así como el diligenciamiento de información en las plataformas de seguimiento a la gestión municipal en educación.	Durante este mes se apoyó con la estructuración de justificación y modificación del proyecto Fortalecimiento de la Calidad de la educación preescolar, básica y media 2024 en el municipio de Marinilla en la MGA y a su vez la creación del proyecto para la vigencia 2025. Desde los seguimientos a las fichas 929, se actualizaron, de acuerdo al cumplimiento de las actividades estipuladas en el plan de desarrollo la Fuerza de la Gente 2024- 2027. Se apoyo con el seguimiento a mapa de riesgos, corrupción e indicadores.	ANEXO 2 Evidencias de justificación de proyecto calidad educativa, fichas 929.		
5. Participar de las reuniones del equipo de mejoramiento continuo del proceso gestión educativa y demás reuniones a las que sea convocado.	Se participó durante la ejecución del contrato de cada una de las reuniones de equipo de mejoramiento.	Las evidencias fueron soportadas en los anteriores informes.		
6. Presentar en medio físico y magnético informes de las actividades desarrolladas con la periodicidad requerida para los respectivos pagos, en el formato	Se realiza entrega de informe 03 de manera física y digital, de acuerdo a los avances en cada una de las actividades.			

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

entregado por el supervisor.				
------------------------------	--	--	--	--

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME	100 %
--	-------

DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR
El contratista realizó entrega del informe 03 el cual da cuenta del cumplimiento en cada uno de los objetivos propuestos mediante el presente contrato, de tal manera, se recibe a satisfacción el desarrollo de cada una de las actividades.

3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

CONCEPTO		FECHA	VALOR CONTRATO
Valor Inicial		10/10/24	\$ 12.132.838
Adiciones si hay		Fecha [dd/mm/aa]	[\$00.000.000]
TOTALES			\$ 12.132.838
PAGOS	FECHAS	N° DE EGRESO	VALOR PAGO
Pago N° 1	14/10/24		\$4.438.843
Pago N° 2	12/12/24		\$4.438.843
Pago N° 3	30/12/24		\$3.255.152
A. TOTAL PAGADO A LA FECHA			\$8.877.686
B. Valor Pago AUTORIZADO en éste INFORME			\$3.255.152
TOTAL PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)			\$ 12.132.838
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA (A + B)			100%

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso. Si es persona jurídica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. ANEXOS

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 2	Fecha: 11 de julio de 2024	Página: 7 de 18

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

ANEXOS:
Evidencias, registros fotográficos, registros de atención, actas
Soporte de pago a la seguridad.
Factura legal o formato equivalente
Formato de declaración juramentada en salud.
Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 1819 de 2016
Los demás que se generen.

Para constancia, se firma el 30 de diciembre de 2024 en el Municipio de Marinilla.

Robinson García

NOMBRE SUPERVISOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA

ANEXO 1

Informe parcial subsidio de transporte

ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS PARA LA COFINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR							
Nota: únicamente diligencie los campos sombreados en gris.							
ALCALDÍA MUNICIPAL	5909-ERICO						
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Daisy Aleida Viquez (S)						
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO	3139909788						
VALOR DEL RECURSO TRANSFERIDO POR EL DEPARTAMENTO (S)							

IMPORTANTE: Para cada uno de los informes (parcial y final) se deberá diligenciar los cuadros de seguimiento financieros, ubicados en la parte inferior de esta hoja.

5 Diligencie el cuadro según el informe a presentar (parcial o final)

INFORME PARCIAL							
	(Adjuntó Decreto de incorporación de los Recursos?)	Reto del Decreto de incorporación de los Recursos	(Adjuntó Contratos firmados y modificaciones?)	(Adjuntó acta de inicio?)	Cantidad de Comprobantes de ingresos adjuntados	Cantidad de comprobantes de pago a los prestadores del servicio	(Adjuntó Reporte de estudiantes caracterizados en el SIMAT?)
Seleccione la opción (SI/NO) según los documentos adjuntados	SI	Decreto 154 del 21 de octubre 2024. Resolución 3370 del 25 de octubre 2024 por medio de la cual se transfieren recursos al fondo de servicios educativos a algunas de las instituciones educativas oficiales del municipio, para el apoyo con transporte a estudiantes en el segundo semestre de 2024.	SI	SI	1	1	SI



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



Alcaldía de
Marinilla

SEGUIMIENTO FINANCIERO AL RECURSO TRANSFERIDO POR EL DEPARTAMENTO

CONTRATO CELEBRADO (Nro. del contrato)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO CELEBRADO	TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS CON EL RECURSO TRANSFERIDO (\$)	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (aplica para el informe final)
14	\$ 12.355.600	\$ 12.355.600	
12	\$ 7.532.676	\$ 5.500.644	
11	\$ 4.200.000	\$ 1.410.000	
		\$ -	
		\$ -	

SEGUIMIENTO A LOS EGRESOS

Nro. del contrato al que corresponde el Egreso	N° Comprobante de Egreso Ej: (CE N°0000)	VALOR DEL EGRESO (\$) (Correspondiente al recurso transferido)
14	FE1616	NO
12	GG433	NO
11	20201776	NO
TOTAL EGRESOS REPORTADOS (\$)		\$ -

**SALDO DISPONIBLE DEL RECURSO TRANSFERIDO POR LA
GOBERNACIÓN** (Corresponde al saldo que aparece en la
cuenta de ahorros específica para el transporte escolar
sin los rendimientos financieros)

\$ 45.733.756

Porcentaje de ejecución del recurso

80,61%

Revisó: Gestor del proceso

Aprobó: Líder del proceso

Proceso: ABS

Código: 1066

Versión: 2

Fecha: 11 de julio de 2024

Página: 9 de 18



modelo integrado
de planeación
y gestión



175- 12537

Marinilla, 12 DIC 2024

Señor:
JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO
Director de Permanencia Escolar (E)
Secretaría de Educación Departamental

Asunto: Presentación de informe parcial de ejecución de los recursos transferidos para la cofinanciación del transporte escolar en la vigencia 2024.

Cordial Saludo,

De acuerdo a la solicitud realizada mediante radicado 2024030644308 con fecha 2024-11-21 a través de la cual se solicita la presentación de informe de ejecución de los recursos transferidos para la cofinanciación del transporte escolar en la vigencia 2024, nos permitimos realizar entrega de informe parcial mediante el cual se logró apoyar con subsidio de transporte escolar a 397 estudiantes de las I.E.R. Obispo Emilio Botero, institución educativa Rural Rosalia Hoyos e institución educativa Rural Técnico de Marinilla; sin embargo, contemplando el calendario escolar, no fue posible la ejecución de la totalidad de los recursos, puesto que, estos ingresaron al municipio para la cofinanciación del transporte a partir del día 17 de octubre, de tal manera, desde la administración municipal se realizó solicitud a la Dirección de Permanencia Escolar con el fin de analizar la posibilidad de ampliación del plazo para la ejecución del recurso restante en el primer trimestre del año 2025.

Agradecemos por el apoyo tan valioso que se le brinda a cada uno de los estudiantes con el fin de fortalecer las estrategias de acceso y permanencia en cada una de las instituciones.

Atentamente,

DEISY ALEIDA VASQUEZ MARIN
Secretaria de Educación (E)

Anexo: Anexo Técnico (1 folio)
Decreto 154 y Resolución 3370 de 2024 (19 folios)
Actas de inicio (1 folio)
Contratos (17 folios)
Egresos (19 folios)
Reporte SIMAT (11 folios)

Elaboró: Robinson Garcia - Contratista secretaria de educación
Revisó: Deisy Aleida Vasquez - secretaria de educación (E)

Se soportan las evidencias de resolución 2024060431803 del 26 de diciembre de 2024.



Radicado: 5 2024060431803
Fecha: 26/12/2024
Tipo: RESOLUCIÓN



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

"Por medio de la cual se modifica el plazo establecido en la resolución S2024060418647 del 09 de octubre de 2024, en la cual se transfieren recursos propios para la cofinanciación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia y se establecen los lineamientos para la ejecución del presupuesto transferido"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 2200 de 2022, Ley 489 de 1998, Decreto Compilatorio N° 111 de 1996, Decreto con fuerza de ordenanza N° 2020070002567 de 2020, Decreto Departamental N° 2021070000528 de 2021, Decreto Departamental N° 2024070004003 de 2024, Sentencias T-351 de 2021, T-105 de 2017, C-248 de 2017, C-113 de 2017, C-202 de 2010, C-250 de 2015 y Decreto N° 2024070000001 del 01 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. S2024060418647 del 09 de octubre de 2024, la Secretaría de Educación de Antioquia transfiere a los 116 municipios no certificados del departamento de Antioquia la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ML (**\$10.436.729.677**), con destinación específica para trasporte escolar, en los términos inicial en el artículo primero de dicha resolución.

Que el artículo Primero de la Resolución No. S2024060418647 del 09 de octubre de 2024, señala que la transferencia tendría como destinación específica la "cofinanciación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del departamento de Antioquia y se establecen los lineamientos para la ejecución del presupuesto transferido".

Que de conformidad que con el parágrafo quito del artículo primero en la parte resolutive de la resolución S2024060418647 del 09 de octubre de 2024, indica que una vez transferidos los recursos, los municipios deberán contratar, adicionar y/o modificar los contratos y/o convenios, y ejecutar los recursos en la presente vigencia fiscal; en cuanto a la ejecución de estos

Que de acuerdo el artículo segundo numeral dos (**apropiaciones presupuestales**), La transferencia de recursos se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2024 del proyecto Desarrollo de estrategias para la permanencia, acogida y bienestar de los estudiantes oficiales en los municipios no certificados de Antioquia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3000052000 del 3 de octubre del 2024

Que los municipios de Amalfi, Anorí, Chigorodó, Cocorná, Concepción, Giraldo, Guatapé, Hispania, La Ceja, Peque, San Luis, San Rafael, Santa Bárbara, Sopetrán, Titiribí, Valdivia, Vigía del Fuerte, Yali, Yondó, Marinilla, Valparaiso, La Unión, San Roque, La Pintada, Abejorral, Andes, San Juan de Urabá, Fredonia, Necoclí, Carolina del Príncipe, Venecia, Cañas Gordas, Jericó, San Carlos, Puerto Nare, Yolombó y Murindó mediante oficio solicitan al director encargado de la Dirección de Permanencia Escolar, la ampliación del plazo de



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



Alcaldía de
Marinilla

RESOLUCIÓN

HOJA NÚMERO 2

ejecución, debido a que muchos de los municipios apenas lograron adelantar los procesos contractuales y dieron inicio a la ejecución finalizando el mes de octubre, lo no posibilitó la ejecución de la totalidad de los recursos dado que el calendario escolar 2024 finalizó en el mes de noviembre, sin embargo manifestaron que dichos recursos pueden ser utilizados en los primeros meses del calendario escolar 2025.

Que se hace necesario modificar el Artículo Tercero de la resolución S2024060418647 del 09 de octubre de 2024, a los municipios de Amalfi, Anorí, Chigorodó, Cocomá, Concepción, Giraldo, Guatapé, Hispania, La Ceja, Peque, San Luis, San Rafael, Santa Bárbara, Sopetrán, Titiribí, Valdivia, Vigía del Fuerte, Yalí, Yondó, Marinilla, Valparaiso, La Unión, San Roque, La Pintada, Abejorral, Andes, San Juan de Urabá, Fredonia, Necolí, Carolina del Príncipe, Venecia, Cañas Gordas, Jericó, San Carlos, Puerto Nare, Yolombó y Murindó, relacionado con el plazo de ejecución, el cual quedará hasta el 31 de marzo de 2025, esto garantiza lo establecido en el *parágrafo 2 del artículo 15 de la Ley 715 de 2001 en el cual se establece que una vez cubiertos los costos de prestación del servicio educativo, las entidades territoriales destinarán recursos de la participación para educación al pago de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los niños pertenecientes a los estratos más pobres*.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaría de Educación de Antioquia,

RESUELVE

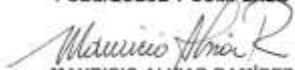
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. Resolución S2024060418647 del 09 de octubre de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: Los municipios de Amalfi, Anorí, Chigorodó, Cocomá, Concepción, Giraldo, Guatapé, Hispania, La Ceja, Peque, San Luis, San Rafael, Santa Bárbara, Sopetrán, Titiribí, Valdivia, Vigía del Fuerte, Yalí, Yondó, Marinilla, Valparaiso, La Unión, San Roque, La Pintada, Abejorral, Andes, San Juan de Urabá, Fredonia, Necolí, Carolina del Príncipe, Venecia, Cañas Gordas, Jericó, San Carlos, Puerto Nare, Yolombó y Murindó, destinatarios de esta transferencia tendrán hasta el 31 marzo de 2025 para ejecutar la inversión de los recursos transferidos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución S2024060418647 del 09 de octubre de 2024, conservan su vigencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Propuso	Diego Javeth Sierra Salazar Jefe Profesional Universitario Dirección de Asuntos Legales - Educación		20/10/24
Revisó	Julian Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado Asuntos Legales - Educación		20/12/24
Revisó	Maria Clara Mendez - Directora de Asuntos Legales - Secretaría de Educación		20/12/24
Aprobó	Jorge Orlando Soto Gralio Director de Permanencia Escolar E1 - Secretaría de Educación		20-12-2024

Los arriba firmados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo

Revisó: Gestor del proceso

Aprobó: Líder del proceso

Proceso: ABS

Código: 1066

Versión: 2

Fecha: 11 de julio de 2024

Página: 12 de 18



modelo integrado
de planeación
y gestión



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



Alcaldía de
Marinilla

Evidencias de justificación de proyecto calidad educativa, fichas 929.

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD A FOMOCIONAR	RECURSOS PROPIOS	90%	CODIGO RUBRIC	MONEDAS ACTIVIDAD
Desarrollar de las actividades de la Secretaría de Planeación, Participación y Gestión en materia educativa a nivel municipal y a nivel Municipal U.E.M.E. Comité Municipal de Convocatoria sector: COCUM. Mesa de Trabajo con Docentes y Profesores U.E.	Realización de Foro Educativo Municipal		\$ 118,384,200	3.2.2.02.02.008.0201.0701	\$28,942,600
				3.2.2.02.02.008.0201.0701	\$ 118,621,360
Elaborar un plan y desarrollo para la sostenibilidad del Proyecto de Investigación escolar	Apoyo a seminarios de investigación		\$46,081,960	3.2.2.02.02.008.0201.0002	\$40,081,960
Apoyar al docente para la preparación de las actividades para promover 3 evaluaciones	Realización de actividades con promotores administrativos y educativos digitalizados		\$58,381,640	3.2.2.02.02.008.0201.0801	\$ 38,431,360
Implementar y desarrollo de la Escuela de producción y pensamiento Pedagógico para maestros y maestras	Escuela de educación, Gestión y Desarrollo de la Educación		\$47,233,080	3.2.2.02.02.008.0201.0801	\$ 47,233,080

Implementar Cuerpos Académicos Especializados de Formación, Capacitación e Investación de Talento con Enfoque Multisectorial (Mesa de Trabajo)	Desarrollar de respuesta y proyectos que fortalezcan el territorio y promuevan la cohesión y el fortalecimiento de la población en la comunidad destino		\$46,328,319	2.1.1.02.03.008.2201.0081	\$ 46,328,319
			\$20,000,000	2.1.1.02.03.008.2201.0082	\$ 2,000,000
				2.1.1.02.03.008.2201.0083	77,119
				2.1.1.02.03.008.2201.0084	\$ 1,985,717
				2.1.1.02.03.008.2201.0091	\$ 13,100,073
Implementación del 100% de la recuperación ambiental de acuerdo con la demanda	Programas de visibilización activista	\$ 655,528,369		2.1.1.02.03.008.2201.0101	\$655,528,369
				2.1.1.02.03.008.2201.0102	\$46,175,620
Fortalecer la Comunidad e Internet o donde prevalece Población de apoyo en todos los LAC	Fortalecer la Comunidad e Internet o donde prevalece Servicio Población de apoyo en todos los LAC	\$ 400,732,293		2.1.1.02.03.008.2201.0103	\$200,366,071
				2.1.1.02.03.008.2201.0104	\$100,000,000
				2.1.1.02.03.008.2201.0105	\$14,675,960
				2.1.1.02.03.008.2201.0106	\$40,466,833
Realizar cursos preparatorios de los docentes sobre la educación del grado 11 de los estudiantes educación ciencias	Realizar cursos preparatorios de los docentes sobre la educación del grado 11 de los estudiantes educación ciencias	\$163,528,000		2.1.1.02.03.008.2204.2005	\$163,528,000
Apoyar Con Transporte Cruce Fase Culminación Con Límites	Apoyar Con Transporte Cruce Fase Culminación Con Límites	\$65,000,000		2.1.1.02.03.008.2205.1001	\$ 65,000,000

 CO-80-CERST7823		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
		FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

 CO-80-CERST7823		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	
		FORMATO DE PROYECTOS	

1: Módulo de Identificación

A. Datos básicos del proyecto y el equipo de trabajo

Nombre del proyecto	Fortalecimiento De La Educación Para El Futuro, Incluyente Y De Calidad En El Municipio de Marinilla.
---------------------	---

Programa del Plan de Desarrollo Nacional (nombre y código) y programas:	Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida Transformación 2. Seguridad humana y justicia social Pilar 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar Catalizador 3. Educación de calidad para reducir la desigualdad 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. 2201084 3.2.3.3 Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media.
Programa del Plan de Desarrollo Departamental (nombre y código) y programas:	POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027 LÍNEA 2: COHESIÓN DESDE LO SOCIAL COMPONENTE 2.3 Educación y cultura con pertinencia y calidad PROGRAMAS 2.3.1. Tránsitos armónicos y trayectorias educativas continuas y completas con calidad. 2.3.2. Competencia digital y lengua extranjera para una Antioquia Global. 2.3.4. Bienestar integral para docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Secretaría de Educación. 2.3.5. Innovación y desarrollo para el mejoramiento de la gestión y la calidad. 2.3.6. Educación Rural Transformadora.
Programa del Plan de Desarrollo Municipal (nombre y código) y programas:	LA FUERZA DE LA GENTE 2024-2027 Línea 3. PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL Y DE LA FAMILIA Componente 3.2 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Programa 3.2.3 EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD. Programa 3.2.2 EDUCACIÓN PARA EL FUTURO
Problema central identificado	
INSUFICIENTE NIVEL DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA.	

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: PDM Código: 278 Versión: 8	Fecha: 24 mayo de 2022 Página: 1 de 1



Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso			
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 2	Fecha: 11 de julio de 2024	Página: 14 de 18



Indicador actual de la magnitud del problema	Indicador	2022	2023
	Cobertura bruta en educación	106.95	107.68
	Cobertura neta en educación	98.65	99.58
	Tasa de deserción intra- anual en educación básica y media.	4.72	5.29
	Tasa de Repitencia en educación básica y media.	8.08	8.84
	Puntaje promedio pruebas Saber 11- Matemáticas	53.07	52.77
	Puntaje promedio pruebas Saber 11- Lectura Crítica	55.51	54.51
	Puntaje promedio pruebas Saber 11- Ingles	53.04	53.01
Causas del problema identificado			
Causas directas			
1. Debilidad en la mejora de la cobertura y calidad educativa			
Causas indirectas	1.1 Insuficiente capacidad gerencial de los directivos docentes.		
	1.2 Limitados recursos institucionales relacionados con la dotación de equipos, mobiliarios y materiales para el desarrollo de las actividades académicas.		
	1.3 Deficiente cobertura y capacidad de conectividad a internet de las IE y población estudiantil.		
	1.4 Deficientes ambientes de aprendizaje acordes con las dinámicas del medio, especialmente en la zona rural.		
	1.5 Poca operatividad de las instancias y escenarios de planeación, participación y decisión en materia educativa, como es el caso de la JUME, Comité de Convivencia, CIDEAM, Mesa de Rectores y directores.		
	1.6 Debilidad en el desarrollo de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación		
	1.7 Insuficientes estrategias y programas de formación complementaria que posibilite potenciar las inteligencias múltiples como el caso del deporte, el arte, la cultura y el desarrollo de competencias de Servicio educativo de promoción del bilingüismo		
	1.8 Deficiencia en Alianza para el fortalecimiento de la educación digital y la calidad de la educación rural		
	1.9 Limitados espacios académicos Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media		
	1.10 Limitado acceso al Fortalecimiento del bienestar y el ejercicio de la profesión docente		
	1.11 Limitados espacio de Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media		
	1.12 Pocos espacios para el Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar		
	1.13 Limitados recursos para el Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar		
	1.14 Debilidad en el desarrollo de la Cátedra Ciudad de Marinilla		
	1.15 Limitado acceso y estrategias en Docentes capacitados en acompañamiento a la población estudiantil con necesidades educativas especiales		
	1.16 Debilidad en el desarrollo de Escuelas de familias para la sensibilización sobre inclusión educativa "La inclusión, tarea de todos"		



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



Alcaldía de
Marinilla

3.2.2.1 Algoritmo para el fortalecimiento de la educación digital y la calidad de la educación rural		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.2.3.1 Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, preescolar, básica y media				X	X	X	X	X	X	X	X	
3.2.3.2 Fortalecimiento del bienestar y el ejercicio de la profesión docente					X	X	X	X	X	X	X	X
3.2.3.4 Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar				X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.2.3.7 Cátedra Ciudad de Marinilla						X	X	X	X	X	X	

RIESGOS

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propuesta (Objetivo general)	Administrativos	Poco compromiso de los directivos docentes.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Desorden y poco direccionamiento institucional.	Acompañamiento y seguimiento permanente.
2-Compromiso (Procesos)	Financieros	No contar con los ingresos requeridos para el desarrollo del proyecto.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Incumplimiento con las metas propuestas.	Cesión permanente de recursos.

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: PDM Código: 276 Versión: 6	Fecha: 24 mayo de 2022 Página: 10 de



 		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM			
		FORMATO DE PERFIL DE PROYECTOS			
3-Actividad	Financieros	Que no ingresen los recursos suficientes para las compras requeridas.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	No se podrá lograr el objetivo.	Gestión de recursos en el ámbito local, departamental y nacional.

DEISY ALEIDA VASQUEZ
Secretaría de educación (E)

Revisó: Gestor del proceso

Aprobó: Líder del proceso

Proceso: ABS

Código: 1066

Versión: 2

Fecha: 11 de julio de 2024

Página: 16 de 18



modelo integrado
de planeación
y gestión

Fichas 929

Capacitación en las escuelas de padres de familia de las diferentes sedes educativas del municipio en la corresponsabilidad familiar, en los procesos que se llevan a cabo en la Institución Educativa,		
		
		



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



Alcaldía de
Marinilla

ANÁLISIS DEL INDICADOR TERCER TRIMESTRE	
Como contribución al proceso de fortalecimiento de la convivencia escolar, se implementaron actividades de educación física, para tal fin, se apoyó en cada una de las sedes educativas rurales a través de las cuales se generaron espacio de reconocimiento de diferentes disciplinas deportivas y a su vez la importancia de las prácticas de estas.	
CUARTO TRIMESTRE	
Se realiza fortalecimiento del cuidado consciente de la vida a través del acompañamiento de la educación física en todos los centros educativos rurales	Vereda Cascajo Abajo 
	
	
	
Vereda Llanadas	
	

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: PDM	Código: 929	Versión: 5	fecha: 13 de junio de 2024	Página: 4 de 5



modelo integrado
de planeación
y gestión

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 2	Fecha: 11 de julio de 2024	Página: 18 de 18



modelo integrado
de planeación
y gestión